

Ayuntamiento de Arrecife

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en los artículos 17 y 116.4.f) de la Ley 9/2017 LCSP, se procede a justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales, por lo que se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

- El Ayuntamiento de Arrecife carece de los medios humanos requeridos para la ejecución del servicio (control de plagas DDD (desinfección, desinsectación, desratización)), por lo que en base a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece la externalización de estas prestaciones mediante la ejecución del CONTRATO DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, LEGIONELA Y TRATAMIENTOS CONTRA XILÓFAGOS DEL MUNICIPIO DE ARRECIFE.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

- El Ayuntamiento de Arrecife no dispone de los medios propios necesarios y carece de los equipamientos técnicos para el servicio (control de plagas DDD (desinfección, desinsectación, desratización)), por lo que, en base a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece la externalización de estas prestaciones mediante la ejecución del CONTRATO DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, LEGIONELA Y TRATAMIENTOS CONTRA XILÓFAGOS DEL MUNICIPIO DE ARRECIFE.

TERCERO. El beneficio de externalizar las prestaciones objeto de esta contratación es garantizar la correcta ejecución de dichas prestaciones, debido a que una empresa especializada en el sector podrá cumplir todas las solicitudes del Ayuntamiento de Arrecife.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

QUINTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen

Ayuntamiento de Arrecife



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

